



ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos y Tecnología Médica

9 de Mayo de 2011

ANMAT PROHÍBE EL LLAMADO “CIGARRILLO ELECTRÓNICO”

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) informa a la población que, mediante la **Disposición N° 3226/11**, **ha prohibido tanto la importación, distribución y comercialización, así como también la publicidad**, de los dispositivos electrónicos para fumar popularmente conocidos como “cigarrillo electrónico”.

La medida, que se extiende a todo tipo de accesorio para el sistema mencionado, como también a cartuchos que contengan nicotina, fue adoptada por esta Administración Nacional luego de un proceso de estudio sobre el tema que se prolongó durante varios meses. De hecho, cabe recordar que, en julio de 2010, este organismo ya había **recomendado a la población** que no utilizara los cigarrillos electrónicos, en base a la información disponible hasta entonces.

Por todo lo expuesto, la ANMAT reitera a la población su recomendación de no utilizar los dispositivos en cuestión.